



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

**ORDENANZA N° 199/2024**

**TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS**

**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Ramón Ariel Corvalán (Expte. 212/24) y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Corvalán solicita mediante nota, se le otorgue un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, sus padres quienes son jubilados con severos problemas de salud, por lo cual se les imposibilita cancelar la totalidad de lo adeudado en virtud de los elevados costos de los tratamientos médicos.

Que, dicha deuda recae sobre dos parcelas identificadas como: I0002181 y I0002183, cuya titularidad se encuentra a nombre de Sella Juan, encontrándose en trámite el título de propiedad, según constancias obrantes en el expediente.

Que, por los antecedentes que obran en el expediente respectivo, los ediles que conforman la Comisión de Hacienda del HCD, deciden emitir despacho favorable.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

**ORDENANZA**

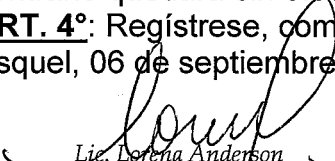
**ART. 1°: OTORGASE** un plan especial de pago al Sr. Ramón Ariel Corvalán DNI: 25.724616, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de treinta y cinco mil ochocientos treinta y uno pesos con 80/100 cvos. (\$35.831,80) cada una que recae sobre el inmueble identificado como I0002181.

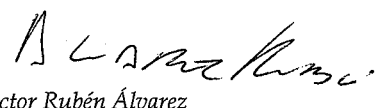
**ART. 2°: OTORGASE** un plan especial de pago al Sr. Ramón Ariel Corvalán DNI: 25.724616, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos diecinueve mil trescientos cuarenta y tres cada una con 46/100 cvos. (\$19.343,46), que recae sobre el inmueble identificado como I0002183.

**ART. 3°:** Los planes especiales de pago establecidos en el artículo 1° y 2° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

**ART. 4°:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-

  
Ljc. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

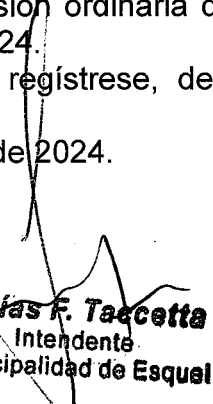
  
Héctor Rubén Álvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 199/2024.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN:** 17 de septiembre de 2024.

  
Luis María Aguirre  
Secretario Gral. de Coordinación  
Municipalidad de Esquel

  
Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel

